

NOTIFICACION POR AVISO

Señor (a):
AURA TATIANA MARTINEZ MORA
Ciudad

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en vista que se desconoce la dirección de la residencia de él (la) Docente **AURA TATIANA MARTINEZ MORA** de acuerdo a el Motivo de Devolución del servicio Postal 4-72 con guía N° ME930376302CO, procede a surtir el trámite de la notificación por **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del Oficio No. de fecha 27 de octubre de 2019 expedido por esta Secretaría, a través del cual da respuesta a la Petición radicada bajo número interno 2019ER015305, presentado por el mencionado ciudadano.

Se fija el presente **AVISO** en la Oficina de Atención al Ciudadano, y se publica, en la página web de esta secretaria, por un término de 5 días hábiles.

La notificación del Oficio No. 0 de fecha 27 de octubre de 2019, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo: Copia del Oficio de 27 de octubre de 2019.

Dado en Barranquilla, a los 21 de noviembre de 2019

Atentamente,


BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Tonny Haydar Ariza – Técnico Operativo. 
Revisó: Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente. 
Vo.Bo. Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo. 
Vo.Bo. Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente. 

Barranquilla, 27 de octubre de 2019

Señor(A)
AURA TATIANA MARTINEZ MORA
32610659
KRA 1 D # 7 A - 03
Barranquilla, Atlántico
3178752

BRQ2019ER015305



BRQ2019EE010122



Asunto: Notificación de ascenso. Radicado No. BRQ2019-ER0015305

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de ascenso radicada bajo el No. **2019-ER0015305** de fecha **09/10/2019**, remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ascender al grado **SIETE (7)**, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de ascenso al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,

YULID RUIZ OSSIO
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Anexos:

Proyecto: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA

FORMA 10		SECCION DE DESTINO	
OBSERVACION		<input type="checkbox"/> EST <input type="checkbox"/> DN <input type="checkbox"/> NR <input type="checkbox"/> OB <input type="checkbox"/> AP <input type="checkbox"/> NS <input type="checkbox"/> DE <input type="checkbox"/> PM <input type="checkbox"/> PA <input type="checkbox"/> CT <input type="checkbox"/> CO	
CODIGO POSTAL		8888	
SECTOR		HORA: 420	
LA		KR 7 TA 03 BARRANQUILLA 2015805305	
ORIGEN		ATLANTICO JULIANA BIRALDOIZO	
12782413		URA TATI MART NEZ MORA BARRANQUILLA	
D.S.		14	
ADMISION		CALLE 2A # 43 - 31 PISO 6 BARRANQUILLA	
68112019		BARRANQUILLA ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E	

CORREO MASIVO ESTANDAR
 M9900376302CCH
 42

